



**PLAN ANUAL DE
MONITOREO Y
ACOMPañAMIENTO
I.E.P.N° 70738 PERU BIRF**

2024

PLAN DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO- 2024

I. DATOS GENERALES;

- 1.1 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN : PUNO
1.2 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL : EL COLLAO
1.3 I.E.P N° :70738 PERU BIRF
1.4 DIRECTOR/A :SONIA L. FORAQUITA G.
:
1.5 DOCENTES : Víctor Orocollo Nina
Lizandro Castro Machaca
Flora Viza Viza
Eva Mamani Quispe
Olivia R. Aduviri M.

II. FINALIDAD.

Establecer lineamientos y orientaciones para la planificación, organización, ejecución y evaluación del Monitoreo, Acompañamiento y Asesoramiento Pedagógico bajo la modalidad presencial a los docentes del nivel primaria de la Institución Educativa Primaria N° 70738 Perú Birf, la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica en su planificación curricular y el desarrollo de las competencias pedagógicas de los docentes en el marco de la Movilización Nacional por la Transformación de la Educación, para garantizar logros de aprendizaje en los estudiantes en el marco del perfil de egreso.

III. OBJETIVOS.

Los objetivos responden al D.S. N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley de Educación N° 28044 en su título V de la gestión del sistema educativo, capítulo I de las disposiciones generales, artículo 123, que a la letra dice: La gestión educativa fortalece y asegura la calidad, equidad y pertinencia, del servicio educativo. Sedesarrolla de manera descentralizada en el marco de las competencias compartidas de los niveles de gobierno, preservando la unidad del sistema educativo. Capítulo II de la institución educativa, artículo 127, la Institución Educativa es una comunidad de aprendizaje y enseñanza, que presta el servicio educativo en determinado nivel, modalidad o forma educativa en el logro de aprendizajes. Tiene autonomía en la planeación, ejecución y supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente. Se vincula con su entorno y está abierta a la participación de la comunidad, atiende sus necesidades y apoya propuestas de desarrollo.

3.1. Objetivo General: Implementar acciones de monitoreo pedagógico en la institución educativa Primaria N° 70738 Perú Birf, en cumplimiento de los momentos e hitos de la movilización nacional por la transformación de la educación estipulado en la norma técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2024 de la Educación Básica" (RVM N.º 587-2023-MINEDU) para el fortalecimiento del desempeño

pedagógico de los docentes y la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, promoviendo un desempeño educativo armonioso, innovador y productivo; orientando al docente en el uso y manejo de capacidades, actitudes desempeños, elaboración de sus programaciones anuales, unidades de aprendizaje, sesiones de aprendizaje, metodología educativa y evaluación.

3.2. Objetivos Específicos

- Realizar visitas de observación del desempeño pedagógico de los docentes en las aulas de manera presencial de la Institución Educativa Primaria N° 70738 Perú Birt para recoger información sobre las condiciones favorables para el aprendizaje de las estudiantes.
- Orientar y asesorar a los docentes en los aspectos pedagógicos y didácticos que requieren ser fortalecidos como parte de procesos formativos y de asesoramiento oportuno para el desarrollo de las competencias pedagógicas.
- Asegurar el cumplimiento de la jornada de trabajo, horarios de clase y estimular el trabajo del docente mediante las buenas relaciones personales para el logro de los aprendizajes de los estudiantes.
- Conformar las comunidades profesionales de aprendizaje que favorezcan el mejoramiento de nuestra práctica pedagógica docente a partir de un trabajo colegiado, implementaciones e intercambio de experiencias exitosas.

3.3. META DE ATENCIÓN:

De acuerdo con la Resolución Ministerial N°587- 2023 -MINEDU que aprueba Los Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de la educación Básica para el año 2024.

IV. ALCANCES

Docentes de las Aulas de la Institución Educativa Primaria N° 70738 Perú Birt" ubicada en el distrito de Pilcuyo, provincia El Collao..

V. BASE NORMATIVA:

Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias las Leyes N°27950 y N°28139.

R.S. N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, Ley N° 28044.

R.M. N° 447-2020-ED, Lineamientos para el proceso de matrícula escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.

R.M. N° 281-2016-ED, que aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica Regular, como resultado del proceso de revisión, actualización y mejoramiento.

R.M. N° 587-2023-MINEDU, Aprueba los “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de la educación Básica para el año 2024”.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 DEFINICIÓN DEL MONITOREO PEDAGÓGICO.

Se entiende como monitoreo pedagógico al proceso de recojo de información, a partir de la observación de los procesos que permite evidenciar las condiciones y/o procesos pedagógicos y didácticos que intervienen en el logro de los aprendizajes y la realización de acciones para orientar su mejora. Su implementación es parte de la movilización nacional por la transformación de la educación y se da en tres momentos del año escolar:

Marzo: “Buen inicio del año escolar”

Setiembre – Noviembre: “Aprendizajes Fundamentales y la Escuela que queremos”

Noviembre-Diciembre: “Balance del Año Escolar y Rendición de cuentas”.

6.2 NIVELES DE ORGANIZACIÓN DEL MONITOREO PEDAGÓGICO.

La organización del monitoreo pedagógico se da en los siguientes niveles:

a. Nivel Nacional.- El Ministerio de Educación es el responsable de elaborar los lineamientos y orientaciones nacionales básicas, así como los instrumentos (fichas de monitoreo) y el protocolo sugerido para la realización de las visitas de monitoreo. Socializa y asesora a las instancias de gestión educativa descentralizada (DRE o quien haga sus veces y las UGEL), en su implementación.

b. Nivel Regional. – La Dirección Regional de Educación de Puno, le corresponde el rol orientador y supervisor de las actividades de monitoreo en la región. Para ello se conforma el equipo de Monitoreo Pedagógico Regional liderado por el Director de Gestión Pedagógica, lo integran los especialistas de Gestión Pedagógica de cada nivel, asesores pedagógicos y otros profesionales involucrados en la formación o capacitación de docentes que apoyan a la DRE. Elabora los lineamientos del monitoreo a nivel regional, orienta y supervisa a cada UGEL en su planificación e implementación. Recoge y procesa la información de cada UGEL y analiza y sistematiza los hallazgos a nivel regional. Remite el reporte correspondiente a la Dirección General de Educación Básica Regular del MINEDU. Difunde los resultados en la región.

c. Nivel Local.- La Unidad de Gestión Educativa Local El Collao le corresponde el rol operador del monitoreo pedagógico en las instituciones educativas del ámbito de su competencia. La UGEL El Collao conforma un Equipo de Monitoreo liderado por el Jefe del Área de Gestión Pedagógica e integrado por los especialistas de educación, profesionales que conforman el equipo de soporte, entre otros. Elabora el Plan Anual de Monitoreo y Acompañamiento en la Jurisdicción de la UGEL. Define la meta y población a ser monitoreada. En laboratorio pedagógico sistematiza la información, elabora conclusiones y hace llegar su reporte a la Dirección Regional de Educación. A partir de los resultados, planifica y ejecuta un proceso de

asesoría y seguimiento a las instituciones educativas visitadas y alcanza lineamientos específicos a las no visitadas.

d. Nivel Institucional. -En la Institución Educativa, la Directora es la responsable directa de las acciones de monitoreo y asesoramiento pedagógico a los docentes a su cargo. En las IIEE polidocente rural lidera la directora, las precisiones sobre el monitoreo y asesoramiento pedagógico en la institución educativa se encuentran en el documento “Fascículo para gestión de los aprendizajes en las instituciones educativas” de las rutas del aprendizaje.

6.3. ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL MONITOREO PEDAGÓGICO.

El monitoreo pedagógico se orienta principalmente a verificar la existencia de condiciones favorables para el aprendizaje de los estudiantes en la Institución Educativa Primaria N° 70738 “Perú Birf”, así como la realización de acciones de asesoría a los docentes de aula que permitan el desarrollo de competencias pedagógicas y la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica como actividades claves en la gestión del currículo.

A. CONDICIONES PARA EL APRENDIZAJE EN LAS IIEE. DE EBR.

1. Datos

- generales.**
- Datos del
- monitor/a
- Datos de la
- visita
- Datos de la Institución Educativa

2. Gestión de la IE centrada en los aprendizajes

Contexto de la comunidad
Diagnóstico socio cultural de la IE.
Jornada de reflexión
Evidencias del estado de aprendizaje en el Día del Logro
Aplicación del kit de evaluación diagnóstica.
Directivos han desarrollado estrategias de formación para sus docentes durante la semana de gestión
Planificación escolar
Visita del personal de MINEDU, DRE, UGEL

3. Materiales y recursos de aprendizaje de la Institución Educativa

- Material concreto
- Fichas de trabajo
- Textos escolares o módulos.

4. Ambientes y servicios básicos de la Institución Educativa

Aulas
Biblioteca
Espacios comunes
Servicios higiénicos

B. SESIÓN DE APRENDIZAJE O RUTA DE TRABAJO

1. Datos generales

- Datos del docente observado.
 - Datos de la sesión observada.
- Ficha de la Observación

2. Desarrollo de la sesión de aprendizaje

metodológicas empleadas por el docente

Propósito de aprendizaje

Uso y manejo de materiales y recursos didácticos por el docente

Estrategias Gestión del tiempo para los aprendizajes.

Clima de aula

Estrategias de evaluación del docente

Documentos de planificación.

6.4. ESTRATEGIAS PARA EL MONITOREO PEDAGÓGICO.

Para la implementación del monitoreo pedagógico en la institución educativa Primaria N° 70738 Perú Birf”, se requiere de una directiva local, elaborada a partir de los lineamientos regionales y nacionales, que oriente las actividades a desarrollar en cada una de las II.EE.

La primera estrategia, busca evidenciar la existencia de condiciones favorables para el aprendizaje y la segunda, más especializada, evidenciar el desarrollo del proceso de aprendizaje de los estudiantes y el desempeño del docente en el aula utilizando las rúbricas de evaluación.

a. Monitoreo a las condiciones para el aprendizaje de las II.EE.

Esta estrategia permite tener una mayor cobertura y tiene como objetivo verificar la existencia de condiciones para el aprendizaje en la institución educativa. En su organización se sugiere:

- La directora monitorea al o la docente, que será asistida por el mismo durante los tres momentos de monitoreo en el año, según la necesidad formativa que el docente presente.
- La visita al docente es de una jornada sin interrumpir las horas efectivas de los estudiantes, específicamente una sesión de aprendizaje de 45 minutos a hora y media en el cual se realiza la observación y registro del desempeño docente.
- El monitoreo al o a la docente parte con una reunión inicial para informarle

sobre el propósito de la visita.

b. Monitoreo a la sesión de aprendizaje del o la docente

Esta estrategia permite observar al docente en su acción pedagógica, para implementar una asesoría que permita fortalecer su desempeño; para ello se tendrá en cuenta:

El monitoreo al docente parte con una reunión inicial con El/la director/a o el/la subdirector/a para informarle el propósito de la visita.

Para la observación pedagógica en aula, se utiliza como instrumento de recojo de información del desempeño docente, la rúbrica elaborada por el Ministerio de Educación.

Al término de la visita, en ambos casos:

La directora se reúne con el/la docente, comparte sus apreciaciones y le brinda orientación, tomando como referencia el “Fascículo para la gestión de los aprendizajes en las instituciones educativas” y rúbrica de evaluación del desempeño docente como referente de las competencias pedagógicas del docente.

Finaliza la jornada, participando en una reunión liderada por La directora , donde se da a conocer los logros, dificultades observadas y se plantean algunas recomendaciones como propuestas o alternativas de solución.

VI. ACTIVIDADES GENERALES

| Nº | ACTIVIDADES | CRONOGRAMA | RESPONSABLES |
|-----------|-----------------------------------|-------------------|---------------------|
| 01 | Equipo de Monitoreo | Marzo | Directora |
| 02 | Diseño del Plan de Monitoreo | Abril | Directora |
| 03 | Socialización del Plan de | Abril | Directora |
| 04 | Ejecución del monitoreo | Abril a Noviembre | Directora |
| 05 | Sistematización de la información | Diciembre | Directora |

VIII.- CRONOGRAMA DE VISITAS CONCERTADO

La primera visita será opinada, la siguiente visita serán de manera inopinada, se tomará una visita por día

| 1era visita | 2da visita |
|--------------------------------|------------|
| julio | noviembre |
| Martes 09 de julio 1° grado | |
| jueves 11 de julio 2° grado | |
| Lunes 15 de julio 4° grado | |
| Martes 16 de julio 3° grado | |
| Miércoles 17 de julio 5° grado | |
| Viernes 19 de julio 6° grado | |

IX. RECURSOS MATERIALES.

- ✓ Protocolo de monitoreo pedagógico.
- ✓ Ficha de monitoreo sobre rúbricas del desempeño docente
- ✓ Cuaderno de campo
- ✓ Cámara fotográfica y/o filmadora

X. PRESUPUESTO.

Recursos propios

XI. EVALUACIÓN.

Se tomará en cuenta los logros, dificultades, así como las medidas correctivas, sugerencias y/o recomendaciones, relacionados a la mejora de los aprendizajes en el marco de la Movilización Nacional por la Transformación de la Educación.


Sonia L. Forquilha Gutierrez
DIRECTORA